

CAPIOVI, Mnes. 08 de Mayo de 2002

ORDENANZA N° 200/02

VISTO: La nota presentada por el Concesionario Celso Esteban Rojas, en la cual solicita la reducción del importe del alquiler mensual por la concesión del Bar y Restaurante de la Terminal de Ómnibus por el término de tres meses, y;

CONSIDERANDO: QUE, la gran recesión económica existente no le es extraña, con alta y acentuada notoriedad desde el inicio del año en curso.-

QUE, el actual concesionario ha realizado todos los esfuerzos a su alcance, además de las inversiones consistentes en mejoras del edificio, brindando una mayor seguridad, para poder ofrecer los servicios a clientes y visitantes en forma normal

QUE, es voluntad del Ejecutivo asegurar el normal funcionamiento de la concesión, contemplando la situación para que en un tiempo determinado el Concesionario pueda reestablecerse de los efectos más arriba citados.-

QUE, existe acuerdo por mayoría absoluta entre los que forman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

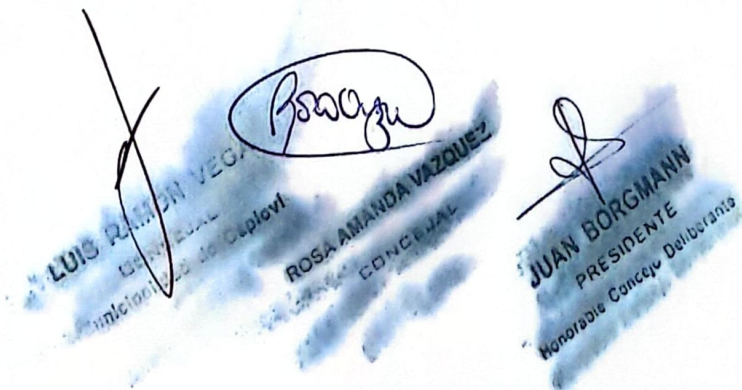
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: OTORGAR, la reducción del importe del alquiler mensual al Señor CELSO ESTEBAN ROJAS DNI N° 4.704.340 , por la concesión de la Terminal de Ómnibus por el termino de 3 (tres) meses a contar de Mayo a Julio de 2002, ambos inclusive.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE por el termino establecido en el Art. 1° un monto a pagar mensual de \$100.- (Pesos: Cien.-)

ARTICULO 3°: ESTABLECESE, que cumplido el termino, la presente reducción acordada, quedará derogada, debiendo el Concesionario pagar por el Alquiler mensual \$ 200.- (Pesos: Doscientos).-

ARTICULO 4°:REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ministerio de Gobierno, Dirección de Asuntos Municipales y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, Archívese.-


LUIS RAMON VEG...
ROSA AMANDA VAZQUEZ
JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante